



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 176 -2018-MPH/A

Ayacuchó,

20 ABR. 2018

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 47-2018-MPH/CM de fecha 17 de abril de 2018 sobre otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones a personalidades prominentes de la sociedad huamanguina, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es función del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, promover y reconocer las acciones que se orientan al bienestar y desarrollo de nuestra Comunidad;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Ordenanza Municipal N° 019-2016-MPH/A de fecha 22 de julio de 2016, se aprueba el Nuevo Reglamento de Condecoraciones y Distinciones que otorga la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, en el Capítulo II del Nuevo Reglamento de Condecoraciones y Distinciones que otorga la Municipalidad Provincial de Huamanga, los Artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12° y 13° se refieren a las condiciones y requisitos que deben reunir las personas naturales o jurídicas que serán condecoradas o que reciban distinción de parte de la Municipalidad Provincial;

Que, en la Sesión Extraordinaria de fecha 17 de abril de 2018, el Informe N° 19-2018-MPH/A de fecha 16 de abril de 2018 del Presidente de la Comisión Evaluadora para el Otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga sobre propuesta para el otorgamiento de condecoraciones y distinciones por conmemorarse el 478° Aniversario de la Fundación de Huamanga;

Que, dentro de este contexto el Alcalde como primera autoridad de la Provincia de Huamanga, es el representante de la Comunidad y como tal, le compete hacer las distinciones y reconocimientos que correspondan a tan ilustre personalidad, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

Que, en el año 1965 se funda el conjunto musical Los Siderals como los Blue Jeans, conformada por Aquiles Orellana como primera guitarra, Daniel Ruiz de Castilla Galindo como baterista, Adolfo Ruiz de Castilla Galindo como vocalista, Rubén Arones Infante como segunda guitarra;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, en el año 1966, se decide conformar un conjunto musical mucho más completo y organizado, adoptando el nombre de Los Siderals, llegando a considerar entre sus integrantes a: Aquiles Orellana Gutiérrez como primera guitarra, Mario Zarate Solier como contrabajo, Daniel Ruiz de Castilla Galindo como baterista, incorporando a Eduardo Zagastizabal Arnao como Vocalista; a partir de ese año que irrumpen en fiestas y presentaciones en la radio y festivales, logrando la preferencia del público. Es en esas presentaciones donde estrenan el arreglo musical de un Fox Incaico (considerado como la música clásica del folklore), titulado "Virgenes del Sol", del compositor Jorge Bravo de Rueda, que lanza a la fama, por el brillante arreglo efectuado por Aquiles Orellana en ritmo de Go go, un estilo másailable que el Rock, Llegando a ocupar el segundo lugar en el ranking discómano de España. De igual manera, fue característica de programas dedicados a Latinoamérica en las emisoras internacionales de Radio Moscú y Radio La Habana de Cuba en las décadas del 60, 70, y 80;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferida por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER como Hijo Destacado al majestuoso y flamante Conjunto Musical "LOS SIDERALS" e Imposición de la Medalla Cívica por sus 50 años de vida Artista y por el deleite musical que imparten en nuestra sociedad, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|------------------------------------|--------------------|
| ❖ Nahun Aquiles Orellana Gutiérrez | : Primera Guitarra |
| ❖ Mario Alejandro Zarate Solier | : Contrabajo |
| ❖ Jesús Alberto Cabrera Orcasitas | : Baterista |
| ❖ Hugo Germán Zevallos Alarcón | : Segunda Guitarra |
| ❖ Juan Luis Álvarez Espinoza | : Tecladista |
| ❖ Raúl Vegas Morales | : Vocalista |
| ❖ Fredy Chávez Zevallos | : Vocalista |
| ❖ Bernardino López Fernández | : Percusionista |
| ❖ Rómulo Quispe Loayza | : Tumbador |

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER LA ENTREGA, de las Medallas de Reconocimiento y de una Resolución el día miércoles 25 de abril de 2018 en acto público. Encargándose para tal efecto a la Oficina de Imagen Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al interesados, Gerencia Municipal, Sala de Regidores, Despacho de Alcaldía, Oficina de Imagen Institucional, Oficina de Protocolo, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE